

RESOLUCION No. 01-G-DIC- 0010971

**JORGE PLAZA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS**

CONSIDERANDO:

QUE el 21 de agosto de 2001, se ha otorgado ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, la escritura pública de apertura de sucursal en la ciudad de Manta, de la compañía **CARRO SEGURO CARSEG S.A.**,

QUE el señor Alex Ripalda Burgos en su calidad de Presidente de la compañía, con el patrocinio del abogado Eduardo Ledesma, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto han presentado copias certificadas de la misma,

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No. **G-IJ-01-10458**, de noviembre 21 de 2001, para la aprobación solicitada,

En el ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos ADM-01072 del 14 de junio de 2001, y, ADM-98205 de septiembre 28 de 1998,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO - APROBAR a) la apertura de sucursal de la compañía **CARRO SEGURO CARSEG S.A.**, en la ciudad de Manta

ARTICULO SEGUNDO - DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación

ARTICULO TERCERO - DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Manta, inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuélva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena

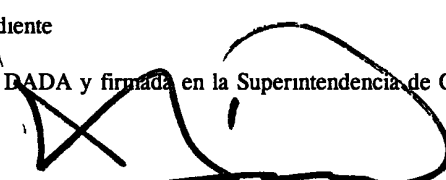
ARTICULO CUARTO - DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía en referencia, otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 16 de abril de 1993, que se ha procedido a abrir una sucursal en la ciudad de Manta, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación

ARTICULO QUINTO - DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 16 de abril de 1993 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que se ha procedido a la apertura de sucursal en la ciudad de Manta, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación

ARTICULO SEXTO - DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho

CUMPLIDO, vuelva el expediente

COMUNIQUESE - DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a


**Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL**

23 mar 2001

RMA/VAP
MESD -
Exp No 68179



Z O N :

DEJO INSCRITA LA PRESENTE RESOLUCION DE APRO-
BACION A LA ESCRITURA DE APERTURA DE UNA SUCURSAL -
EN ESTA CIUDAD DE MANTA DE LA COMPAÑIA CARRO SEGURO
CARSEG S., A., EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO.-
BAJO EL NUMERO OCHENTA Y UNO (81) Y ANOTADO EN EL-
REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO CIENTO CUATRO (104)
EN ESTA FECHA. CUMPLIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTICU-
LO TERCERO.-

MANTA, 31 DE ENERO DEL 2.002



Ab. Rocio Alarcón C
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON - MANTA